

En representación de los trabajadores:  
Titular: D. Narciso Grijalba Díez.  
Suplente: D<sup>a</sup> Elvira Aguado Torrealba.  
En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja:  
Titular: D. Luis San Millán Larizgoitia.  
Suplente: D. Javier Herce Garraleta.  
— Secretario:  
Titular: D. Arturo Ibañez Torres.  
Suplente: D. Narciso Grijalba Díez.  
Fuenmayor, 10 de julio de 1992.— El Alcalde, Enrique Merino Gonzalo.

### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Relación de aspirantes y convocatoria para los ejercicios del concurso-oposición para cubrir una plaza de Delineante*

II.B.132

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 28 de enero de 1992, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 18 de febrero de 1992 y Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de marzo de 1992.

Vistas las instancias y la documentación presentada, por la presente  
**HE RESUELTO**

1).— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

### ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE	D.N.I.
1.— Aranzana Alútiz, Luis .....	13.294.300
2.— Arnáez Sáenz, Pedro M <sup>a</sup> .....	16.528.857
3.— Calonge Romo, Fco. Javier .....	16.789.795
4.— Gómez de Segura Rueda, Carlos .....	11.690.184
5.— Tre Calavia, Mercedes .....	16.554.235
6.— Ochoa Sanz, Juan Cruz .....	14.556.977
7.— Tabernero Ruiz, Pedro Javier .....	16.543.477

### EXCLUIDOS

1.— Hernáez Urraca, José María ..... 16.543.440  
Por presentar la instancia fuera de plazo.

2).— Publicar la presente Resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3).— Señalar como fecha para la valoración de méritos del concurso el próximo día 1 de septiembre de 1992, a las 10,00 horas, en el Centro Municipal de Cultura, sito en la C/ Monseñor Florentino Rodríguez s/n.

4).— Señalar como fecha del primer ejercicio de la oposición el próximo día 2 de septiembre de 1992, a las 10,00 horas, en el Centro Municipal de Cultura, sito en la c/ Monseñor Florentino Rodríguez s/n, para el cual quedan convocados todos los aspirantes, que deberán ir provistos del D.N.I.

Haro, 15 de julio de 1992.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Alcalde.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

*Convenio de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Fundación para el Debate del Sector Público (FUNDESP)*

III.A.550

En la ciudad de Logroño, con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.

#### REUNIDOS

De una parte:

El Consejero de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C.A.L.R.), D. Florencio Alonso Segura, facultado para el presente acto, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de Mayo de 1.992

Y de otra:

El Presidente del Consejo del Patronato D. José Gadeo Jiménez, en representación de la Fundación para el Debate del Sector Público (FUNDESP), según consta en escritura de 19 de Diciembre de 1.991, otorgada ante el Notario Dña. Avelina Conde León, del Ilustre Colegio de Madrid n<sup>o</sup> 2.955 de su Protocolo.

Reconociéndose las partes mutuamente capacidad y legitimación para el presente acto y de mutuo acuerdo,

#### EXPONEN

I.— Que la profundización en la construcción del Estado de las Autonomías, el proceso de integración en la Unidad Europea y la modernización y mejora de los servicios públicos, exigen un esfuerzo para asegurar que el proceso de descentralización y transferencia de competencias se realice con el mayor grado de eficacia posible, para lo que se hace necesario establecer y avanzar en los mecanismos de cooperación entre las distintas Administraciones Públicas.

II.— Que esta cooperación supone un proceso de puesta en común de las posiciones de los cooperantes, y la Comunidad Autónoma de La Rioja, como en otras ocasiones, es un extraordinario lugar de encuentro para la comunicación y el diálogo.

III.— Que FUNDESP, constituida por un grupo de empleados públicos procedentes de las diferentes áreas de nuestro sector público, como Fundación Cultural Privada y Entidad Benéfico-Docente, y cuyo objeto primordial es servir al interés general, propiciando el desarrollo y mejora de la gestión en el sector público, mediante la promoción del estudio, investigación, debate y difusión de los fines, objetivos, estilos de dirección, organización, procedimientos, normativas, financiación, medios materiales, recursos humanos, coordinación y cooperación de las distintas Administraciones, Instituciones y Empresas Públicas.

IV.— Que FUNDESP, concebida como un foro abierto y plural, desarrolla su actividad mediante la organización de jornadas, congresos y toda clase de encuentros nacionales e internacionales, teniendo previsto celebrar unas jornadas sobre el "Estado de la Cooperación" en el próximo mes de Junio.

V.— Que, en consecuencia, ambas instituciones acuerdan colaborar en el desarrollo y celebración de las citadas Jornadas, mediante las siguientes

#### ESTIPULACIONES

##### Primera: OBJETO DEL CONVENIO.

Constituye el objeto del presente convenio, la celebración en Logroño, los días 25 y 26 de Junio de 1.992, de unas Jornadas de cooperación entre las Administraciones Públicas como fundamento esencial del Estado Autonómico, denominadas, Jornadas sobre "El Estado de la Cooperación".

##### Segunda: CONTENIDO Y DESARROLLO.

Los temas objeto del debate serán la dinámica cooperativa como fundamento del futuro del Estado Autonómico, la incidencia del programa de Convergencia sobre esta dinámica y, en general, el desarrollo de la cooperación entre las distintas esferas político-territoriales.

Las Jornadas se desarrollarán a través de la discusión y debate, mediante la constitución de mesas redondas que abordarán los temas propuestos.

##### Tercera: ORGANIZACION DE LAS JORNADAS.

FUNDESP corre a cargo de la organización de las Jornadas, asegurando la participación de todos los estamentos con interés en los temas objeto del debate y comprometiéndose a la edición de una monografía, que recoja los aspectos más importantes del desarrollo de este encuentro, entregándose CUATROCIENTOS (400) ejemplares de esta obra a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo el compromiso de FUNDESP se extiende a que figure el logotipo de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la referencia literal al mismo en todos los documentos que figuren o se publiquen con relación a estas Jornadas.

##### Cuarta: LUGAR DE CELEBRACION DE LAS JORNADAS.

La Comunidad Autónoma de La Rioja se obliga a poner a disposición de FUNDESP, como lugar más idóneo para la celebración, en los días señalados de las jornadas sobre el "Estado de la Cooperación", -La Residencia La Rioja- (carretera Logroño-Soria Km. 8).

##### Quinta: GASTOS DE ADAPTACION DEL LUGAR DE CELEBRACION DE LAS JORNADAS.

Todos los gastos, sin excepción, que pudiera originar la adaptación y puesta a punto de "La Residencia La Rioja", para la celebración de las jornadas, serán de cuenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

##### Sexta: APORTACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

La Comunidad Autónoma de La Rioja, contribuirá al coste de las actividades objeto del presente Convenio, con una cantidad como máximo de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000.-ptas.), que serán aplicadas a cubrir parte de los gastos que generen la organización y desarrollo de las Jornadas.

Dicho importe será con cargo a la partida presupuestaria 12.01.6111.482, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.992.

El pago de esta cantidad a FUNDESP, se producirá en el momento de la firma del presente Convenio.

La justificación de los fondos recibidos por el beneficiario, se realizará conforme al Decreto 12/1.992, de 2 de Abril, de normas reguladoras del